

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 422/2016

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el

Departamento de Sanciones, sito en Plaza Real, 1, de Fuente Palmera (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Fuente Palmera a 4 de febrero de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas  
Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 6104

| Referencia Expediente | N.I.F. Nombre                             | Importe | Exacción Acto                                   |
|-----------------------|---|---------|---|
| 2604CHW<br>267/2015   | 30442887H<br>Crespillo Rodríguez Rafael   | 80,00   | Nueva Ley Tráfico<br>Resolución sin alegaciones |
| 5446CFV<br>198/2015   | 52240468Q<br>Gago Domínguez Maria Dolores | 80,00   | Nueva Ley Tráfico<br>Resolución sin alegaciones |
| 8435CXC<br>293/2015   | 15402851G<br>Velasco Lozano Zohra Maria   | 200,00  | Nueva Ley Tráfico<br>Resolución sin alegaciones |